



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

DATOS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN POR LOS EXPERTOS DISCIPLINARES DE LA GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS

DATOS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN POR LOS EXPERTOS DISCIPLINARIOS DE LA GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS DEL ÁREA DE LA SALUD QUE NO CUENTAN CON CRITERIOS DISCIPLINARIOS ESPECÍFICOS

Acuerdo COEVA 007/89/2023

1ª edición, 2023
D.R. Secretaría de Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Datos a Considerar para la Evaluación por los Expertos Disciplinarios de la Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a Licenciaturas que no cuentan con criterios disciplinarios específicos. Acuerdo COEVA 007/89/2023. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes->



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los **criterios para evaluar planes y programas de estudio de carreras de la salud**, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan por secciones, que se evalúan hasta por 123 ítems máximo para modalidad escolarizada, 104 ítems máximo para modalidad mixta abierta “o” a distancia, y 150 máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual. Los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Sí** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas “**Sí**” determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “**Presenta el Criterio**” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se presenta lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta NO; deberá indicar de manera breve las razones que motivaron dicha negación a un costado de cada ítem, en el espacio de “ Observaciones ”.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cuando **la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad (Ver anexos modalidad mixta)**. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
- D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, **si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable**.
- E. Para terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **99** puntos o más para modalidad escolarizada;
 - ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **106** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
 - ⇒ Será **Favorable** cuando se obtengan **122** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
 - ⇒ Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG: _____ Expediente DES: _____ Expediente CIFRHS: _____

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programa de estudios

Modalidad educativa

Escolarizada Mixta N/A No escolarizada

NOTA: Esta Licenciatura se permite en modalidad escolarizada y mixta. La modalidad no escolarizada descartaría automáticamente la evaluación del plan y programas.

Tipo de Programa

Asignaturas Modular Competencias

El programa se estructura en

Años Semestres Cuatrimestres Otro Especificar: _____

Total de horas y créditos Teoría Práctica Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal Universidades Autónomas Instituciones educativas Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios			Fecha de evaluación		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA: FAVORABLE NO FAVORABLE



1. CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un escrito corto y conciso, para presentar el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular		
1.1	Presenta el sustento teórico-científico de la disciplina con una vigencia de cinco años a la fecha.	<p>Verificar que se presenta un apartado breve y conciso, redactado de manera clara y ordenada en el que se incluyan las bases teórico-científicas de la disciplina, sus diversas corrientes, sus principales aportes y autores más representativos, entre otros aspectos.</p> <p>El apartado debe estar actualizado con citas y referencias de 5 años a la fecha en un 70% y estas referencias deben incluir bibliografía de la OMS, OPS, así como referentes nacionales e internacionales reconocidos por la disciplina, (esto último permite evaluar el criterio 1.6).</p>
1.2	Expone los antecedentes históricos de la disciplina.	<p>Verificar que se presenta un apartado breve y conciso que aborde el recorrido histórico de la disciplina, con los principales aportes teóricos y técnicos que han contribuido a su desarrollo.</p> <p>La redacción debe ser clara, ordenada y centrada en los momentos históricos de mayor impacto en la disciplina. Este debe abarcar hasta el periodo actual e incluir el recorrido internacional y nacional.</p>
1.3	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de la disciplina.	Verificar que se defina de manera breve, clara y concisa el objeto de estudio de la disciplina, es decir los fenómenos o temas que analiza la disciplina bajo una metodología científica y que da pie al desarrollo de la misma.
1.4	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.	Revisar que se enuncien de manera breve, clara y concisa las bases deontológicas, es decir, del deber ético que rige el estudio, aplicación e investigación en la disciplina.
1.5	Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina.	Verificar que se enumeren las leyes, códigos, normas, etc., más destacadas y vigentes que regulan el ejercicio de la disciplina.



1.6	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.	Verificar que a lo largo del cuerpo de conocimientos, la redacción se apoya de citas y referencias de publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.
Justificación de la apertura de la propuesta educativa		
1.7	Se basa en un análisis de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años.	<p>Revisión de las estadísticas del diagnóstico de salud de la población respecto a la morbimortalidad relacionada con la disciplina a nivel internacional, nacional y estatal, de tal forma que se justifique la necesidad de apertura del plan y programas de estudios para formar a un futuro profesional que tenga injerencia en dicho diagnóstico.</p> <p>Las fuentes deben estar vigentes a los últimos 5 años.</p> <p>Los datos pueden obtenerse de organismos oficiales internacionales, federales y estatales como INEGI, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológico, DataMéxico, OMS, OPS, CEPAL, así como de aquellas reconocidas por la disciplina.</p>
1.8	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.	<p>Revisión de los datos plasmados relativos a las necesidades y determinantes de salud de la población, de fuentes oficiales actualizadas de 5 años a la fecha.</p> <p>La información presentada permite justificar la formación del profesional que podrá contribuir a resolver dicha problemática y por ende la apertura del plan y programas de estudio.</p> <p>Los datos pueden obtenerse de organismos oficiales internacionales, federales y estatales como INEGI, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológico, DataMéxico, OMS, OPS, CEPAL y aquellos reconocidos por la disciplina.</p>
1.9	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.	<p>Verificar que se presentan datos actualizados de la posible inserción del futuro egresado, de no más de 5 años a la fecha de acuerdo a su localidad.</p> <p>Estadísticas del INEGI, DataMéxico, OMS, OPS fuentes oficiales estatales y de estudios referentes a la disciplina.</p>
1.10	La institución educativa indica la matrícula proyectada.	Verificar que se presente el número de estudiantes de la matrícula proyectada



1.11	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.	Verificar que la matrícula proyectada que se presenta en el ítem anterior (1.10), es acorde con la oferta educativa estatal de la disciplina y el número de estudiantes aceptados en cada campo clínico o escenario de práctica con convenio. Verificar que esta relación sea acorde a lo indicado en el ítem 3.14.
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas		
1.12	Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.	Verificar que se presenten de manera breve y concisa los métodos, técnicas y procedimientos, tecnologías diagnóstico-terapéuticas vigentes propias de la disciplina.
1.13	Incluye los métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en la disciplina.	<i>NOTA: Es importante que se observe congruencia entre lo que se plantea en este apartado y lo que se ve reflejado en los diversos programas de estudio en el Criterio 5</i>
1.14	Describe tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina.	
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.		
1.15	Describe los escenarios comunitarios en los que participa el profesional (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras).	Verificar que se describen los principales escenarios y sus características para la práctica de la disciplina. <i>NOTA: Este apartado permite al evaluador reconocer si los convenios firmados en los ítems 3.11 y 3.12 corresponden con aquellos en los que el futuro profesional realmente interviene. Además, deben tener correspondencia con los programas de práctica presentados en el ítem 3.1</i>
1.16	Describe los servicios de salud públicos y privados en los que participa el profesional.	
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/16



2. PERFIL PROFESIONAL

Instrucciones generales de este apartado: **Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.**

Elementos del Perfil Profesional		Elementos a considera por la persona que evalúa
Conocimientos		
2.1	Menciona los métodos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación.	<p>Verificar listado de competencias de conocimientos acordes a la disciplina.</p> <p>La redacción de estas competencias debe iniciar con verbos de categorías cognitivas de conocimiento y comprensión</p> <p>Verificar que exista congruencia con las habilidades y actitudes.</p> <p><i>Nota: Estos conocimientos deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12</i></p>
Habilidades y destrezas		
2.2	Enlista las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos.	<p>Verificar listado de habilidades y destrezas específicas de la profesión y correspondientes al nivel educativo y a los avances tecnológicos.</p> <p>La redacción de estas competencias debe iniciar con verbos de categorías cognitivas de aplicación, análisis, evaluación, así como de planificación o diseño.</p> <p>Verificar que las habilidades sean congruentes con los conocimientos y actitudes.</p> <p><i>Nota: Estas habilidades y destrezas deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12</i></p>



Actitudes		
2.3	Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, bajo un enfoque de género, de inclusión de equidad y justicia social.	<p>Verificar listado de competencias de actitud. Estas deben estar centradas en el actuar ético profesional, así como en las capacidades comunicativas, de interacción social, y enfocadas en valores que consideren los principios de inclusión, equidad y justicia social.</p> <p><i>Nota: Estas actitudes deben identificarse en los programas de las distintas asignaturas señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4 y 5.12.</i></p>
Atención primaria a la salud		
2.4	Presenta competencias enfocadas a la atención primaria de la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables, individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria considerando los determinantes de salud, elementos interculturales, de género, inclusión y derechos humanos.	<p>Verificar listado de competencias enfocadas a la atención primaria a la salud dentro del perfil profesional.</p> <p><i>Nota: Las competencias relacionadas con la atención primaria a la salud se deben identificar en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, y de manera transversal, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4, 5.9, 5.12 y 5.21</i></p>
Autocuidado de la salud del Profesional		
2.5	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y, la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).	<p>Verificar listado de competencias de autocuidado</p> <p>Verificar que sea a favor del bienestar estudiantil y de los profesionales.</p> <p><i>Nota: Las competencias relacionadas con el autocuidado de la salud del Profesional deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.4, 5.12 y 5.24</i></p>
Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios		
2.6	Indica competencias que le permiten relacionarse con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.	<p>Verificar competencias de trabajo en equipo multi e interdisciplinarias.</p> <p>Redactadas con verbos procedimentales.</p> <p><i>Nota: Las competencias relacionadas con el trabajo multidisciplinario deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.12 y 5.16</i></p>



Competencias de investigación		
2.7	Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.	<p>Verificar que se presente por lo menos una competencia de investigación.</p> <p><i>Nota: Las competencias de investigación deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17, 5.12 y 5.22</i></p>
Competencias transversales		
2.8	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.	<p>Verificar que el perfil profesional indique mínimo las competencias transversales descritas en el ítem 2.8 a 2.11.</p> <p><i>Nota: Las competencias transversales deben identificarse en los programas de las asignaturas pertinentes señalas en el mapa curricular, lo cual servirá para evaluar el criterio 2.17</i></p>
2.9	Capacidad de análisis, síntesis, interpretación de la información, creatividad en la solución de problemas y la realización de proyectos.	
2.10	Es competente para la productividad y empleabilidad en el desarrollo de sus actividades profesionales.	
2.11	Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud.	
Congruencia del perfil profesional		Elementos a considera por la persona que evalúa
2.12	Congruente con el campo disciplinar.	<p>La evaluación de estos ítems se realiza conforme a la lectura y revisión atenta que hace el evaluador de todo el contenido del plan y programas de estudio, de tal forma que pueda determinar la congruencia del perfil profesional con lo indicado en los ítems 2.12 al 2.17.</p>
2.13	Congruente con el marco normativo de la profesión.	
2.14	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.	
2.15	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.	
2.16	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.	
2.17	Coherente con los programas de estudio.	
Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 17 puntos de 17 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		



3. CAMPO CLÍNICO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social		
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio.	<p>Verificar los diversos programas de práctica según asignaturas correspondientes a cada campo clínico o escenario de práctica, con los fines de aprendizaje, número de horas, actividades a realizar y evaluación de la competencia.</p> <p>Los programas de práctica corresponden a las características de cada campo clínico o escenario de práctica, así como a las competencias a adquirir, etc.</p>
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina.	Verificar que la suma de los programas de prácticas desarrollan competencias en las principales áreas de la disciplina.
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.	
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento.	Verificar que cada programa de práctica está vinculado con una asignatura, de tal forma que las actividades corresponden al nivel de dominio de la competencia (principiante, intermedio o avanzado).
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.	
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable.	Verificar que se presenten el programa académico de servicio social, correspondiente a la disciplina.
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico, investigación y conducción de estrategias de intervención.	<p>Verificar que los campos clínicos o escenarios de práctica en los que se desarrollarán las actividades prácticas sean idóneos para el desarrollo de las actividades prácticas.</p> <p>Las evidencias pueden ser fotografías, planos, diagnósticos de salud, etc. También puede aparecer descrito dentro del apartado "Declaraciones" del convenio de colaboración.</p>

Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos		
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.	Verificar carpeta de prácticas orientadas a la promoción, procuración y protección de la salud, en diversos escenarios comunitarios, correspondientes a las asignaturas teórico-prácticas de APS. Verificar que se incluyan actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud, relacionados con la disciplina.
3.9	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.	
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.	
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes		
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.	Comprobar que la documentación que comprueba el convenio ejerce de acuerdo a las normatividades aplicables al área de salud.
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.	
3.13	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad.	Verificar que se cuenta para cada campo clínico o escenario de práctica con Acreditación, Certificación, Permiso Sanitario de Apertura, Registro CLUES, o alta de Hacienda en caso de no ser un establecimiento de salud. Para algunos escenarios de práctica, se puede revisar esta información dentro Convenio de colaboración en el apartado de "Declaraciones".
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.	Verificar que se presente el número de estudiantes y turnos en cada sede, de tal forma que la matrícula propuesta cuente con un espacio clínico. Verificar que este número corresponda con la matrícula indicada en el ítem 1.11.



<p>3.15</p>	<p>Se garantiza que profesionales expertos en el disciplinar, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.</p>	<p>Verificar que los responsables de los estudiantes dentro de las diversas sedes sean profesionales de la disciplina.</p> <p>En algunas sedes el responsable puede corresponder al jefe de enseñanza.</p>
<p>3.16</p>	<p>La institución educativa cuenta con un programa de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.</p>	<p>Verificar que la institución educativa cuenta con el programa de supervisión clínica, en el que se indique responsable y calendarización de las supervisiones de tal forma que dé seguimiento al desarrollo de las prácticas en las diversas sedes con convenio.</p>
<p>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</p>		<p style="text-align: center;">_____ / 16</p>



4. PERFIL DE INGRESO

Instrucciones generales de este apartado: Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

Elementos del Perfil de ingreso		Elementos a considera por la persona que evalúa
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.	Verificar que se presente el listado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes del nivel bachillerato.
4.2	Incorpora competencias de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.	Verificar que se incluyen actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación, propias del área de la salud.
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.	Verificar que se presenten los instrumentos para la evaluación del ingreso.
4.4	La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.	Verificar que las acciones propuestas sean congruentes para que los estudiantes adquieran el nivel de dominio para cursar con éxito el programa educativo.
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		—/4



5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Estructura y mapa curricular		
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.	Verificar la reseña del modelo educativo, coherente, claro y conciso, congruente con el mapa curricular, los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.
5.2	Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población.	Verificar el fin de aprendizaje. Debe ser una redacción clara y concisa, y ser congruente con el perfil profesional, el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población.
5.3	El plan y programas de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.	Verificar que a lo largo de la estructura curricular exista una relación entre las teorías propias de la disciplina y su aplicación basada en evidencia. Verificar que a lo largo del proceso formativo se propicie en los estudiantes la búsqueda del bien común, la inclusión y el respeto a los derechos humanos. Esto último se vincula con los ítems 5.14, 5.15 y 5.16.
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.	Verificar la presencia del mapa curricular cumpliendo con lo que se indica en los ítems 5.4 a 5.7. Donde la coherencia vertical en un mapa se entiende como la organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo. Se refiere a la secuencia lógica y progresiva de los contenidos y habilidades a lo largo de los diferentes niveles o semestres de un programa académico. Implica la conexión y continuidad entre los cursos y asignaturas que conforman un plan de estudios desde el nivel inicial hasta el nivel más avanzado.
5.5	La duración de la Licenciatura debe ser a 4 años, más un año de Servicio Social.	Coherencia horizontal como la organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo de los ciclos escolares (semestres, cuatrimestres, etc.), de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para alcanzar el objetivo del plan y programas de estudio.
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.	Coherencia transversal es la consistencia y conexión entre los diferentes componentes o áreas temáticas que existen a lo largo de un mapa curricular. Esta coherencia transversal implica que ciertos temas, habilidades o enfoques sean abordados de manera consistente y coordinada en varios cursos o asignaturas a lo largo de un
5.7	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.	

		programa académico, independientemente del nivel o semestre.
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (Debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).	<p>Verificar que se indique el número total de horas prácticas bajo supervisión de un académico o tutor, ya sea dentro del mapa curricular o en un listado aparte.</p> <p>La suma de las horas practicas debe corresponder a las horas en laboratorio o instalaciones especiales dentro de la institución educativa, así como a las horas reflejadas en cada programa de práctica en las sedes con convenio (ítem 3.1).</p>
5.9	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano (incluye asignaturas o temas como sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de situación de salud, epidemiología, entre otros.) y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad.	<p>Verificar que en el mapa curricular se refleje un área socio-médica enfocada a dar sustento teórico-práctico a la actuación del futuro profesional en salud pública.</p> <p>Se incluyen asignaturas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis de situación de salud, epidemiología, entre otros.</p>
Programas de estudio		
5.10	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.	Verificar que los programas de estudio presentan fines de aprendizaje o competencias legibles, claras y concisas en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.
5.11	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.	<p>Verificar que se presenten todos los programas de estudio reflejados en el mapa curricular.</p> <p>Verificar que la suma de los programas de estudio permite alcanzar el perfil profesional.</p> <p><i>Nota: este ítem se relaciona con 2.16.</i></p>
5.12	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, e investigación relacionadas con los diferentes contextos de la disciplina.	Verificar que la suma de todos los programas de estudio cubre los ítems 5.12 al 5.16.
5.13	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.	
5.14	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque	



	inclusivo, de género y de derechos humanos.	
5.15	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social y la búsqueda de innovación en su campo disciplinar.	
5.16	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinares y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.	
5.17	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 80% de diez años a la fecha.	<p>Verificar que se indiquen al menos 3 bibliografías básicas por cada programa de estudio, actualizada en un 80% de diez años a la fecha.</p> <p>NOTA: La bibliografía enlistada en cada asignatura debe estar incluida en el acervo bibliográfico presentado (ver congruencia con ítems 6.2 y 6.3).</p>
Programas de práctica dentro de la institución educativa		
5.18	Se presentan los programas o manuales de práctica por asignatura dentro de los laboratorios, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.	Verificar que se cuente, en las asignaturas teórico-prácticas correspondientes, los programas o manuales específicos de cada práctica en laboratorios, en la que se especifican como mínimo: tipo de laboratorio, objetivo de la práctica, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar y evaluación de la práctica.
5.19	Se presentan los programas o manuales de práctica simulada ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.	Verificar que se cuente, para cada asignatura que incluya práctica simulada (pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc.), con los programas o manuales específicos de cada práctica, en la que se especifican: escenario de práctica, objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.
Contenidos mínimos		
5.20	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, ciencias de la salud, y ciencias sociales.	
5.21	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.	Verificar que a lo largo de los diversos programas de estudio se plasme lo estipulado en los ítems 5.20 a 5.25.



5.22	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.	
5.23	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.	
5.24	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.	
5.25	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina.	
Estrategias de enseñanza – aprendizaje y programa de tutorías		
5.26	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y a la resolución de retos profesionales.	<p>Verificar que las estrategias de enseñanza-aprendizaje sean coherentes con al tipo de asignatura (teórico o practica), el fin de aprendizaje, al escenario de práctica y a las actividades realizadas) de tal forma que sean diversificadas y centradas en el estudiante.</p> <p>El ítem 5.27 se cumple cuando el plan y programas demuestran el desarrollo de prácticas en escenarios reales con convenio.</p>
5.27	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.	
5.28	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.	
5.29	Presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.	<p>Verificar la existencia y pertinencia del programa de tutorías, en el que se indique objetivos, responsables, etc.</p> <p>NOTA: Este ítem tiene correlación con los ítems 7.8 y 7.9.</p>
<p>De este criterio se debe cumplir con al menos 26 puntos de 29 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.</p>		<p>_____ / 29</p>



6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario		
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.	Verificar existencia de evidencias del espacio para la biblioteca con ventilación e iluminación.
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.	Verificar el listado del acervo bibliográfico, conforme a lo solicitado en los ítems 6.2 y 6.3.
6.3	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.	Nota: El listado presentado debe contener la bibliografía que se incluyó en cada programa de estudios (ítem 5.16).
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.	Verificar lista de inventario y/o ticket de compra de los libros físicos, y la funcionalidad de los enlaces para revisión de libros electrónicos.
6.5	Dispone de licencias o permisos pertinentes para el acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.	Verificar las licencias y permisos vigentes, congruentes con la matrícula de estudiantes
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.	Verificar que se presente una descripción breve del sistema para el acceso al acervo bibliohemerográfico.
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.	Verificar que se presente nombre y cargo del personal encargado de la biblioteca.
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.	Verificar existencia del manual de procedimientos redactado de manera coherente para apoyo al estudiante.
De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 8



6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital		
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.	Verificar premisos y licencias vigentes de la biblioteca virtual además del portal virtual funcionando, para navegar en el portal y conocer su pertinencia.
6.9.2	El contenido de la biblioteca virtual corresponde a la disciplina.	Verificar la idoneidad de los contenidos de la biblioteca virtual, los cuales deben corresponder al área de la disciplina. Si solo se cuenta con biblioteca virtual, deben existir los libros enlistado en cada asignatura o unidad de aprendizaje.
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma, dirigida a profesores y estudiantes.	Verificar existencia de manuales o tutoriales y que estos sean funciones para el auxilio de profesores y estudiantes.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 3



7. PERFIL DEL DOCENTE

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil docente		Elementos a considera por la persona que evalúa
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.	Comprobar que el documento incluya la relación con el nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).	Verificar que se presenten CV acompañado de copias de título, cédula, diplomas, constancias, etc. del cuerpo docente. Revisar que la documentación presentada sea por cada docente.
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.	Verificar copia de título y cédula de acuerdo a lo establecido en el ítem.
7.4	El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.	
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).	Revisar cada perfil docente y su congruencia con la asignatura a impartir.
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.	Comprobar la pertinencia del perfil docente para la impartición de las asignaturas o unidades de aprendizaje.
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.	Revisar el programa de capacitación anual, congruente con el modelo educativo y a la disciplina.
7.8	Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica.	Revisar que se anexan constancias de capacitación en simulación clínica expedida por una institución educativa o de salud.



		Nota: La capacitación realizada por la empresa en la que fue comprado el simulador no es válida en este caso, ya que ésta se enfoca en el manejo de los simuladores, pero no en los aspectos pedagógicos para el uso de estos recursos.
7.9	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.	Verificar que al menos sean dos docentes de tiempo completo dentro de la plantilla de profesores.
7.10	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.	Revisar que se indiquen las actividades que desarrollan los docentes de tiempo completo. Algunos de estos docentes deben formar parte de los responsables del programa de tutorías (ítem 5.29).
7.11	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta.	Verificar que se incluye evidencia documental de los docentes que imparten asignaturas de investigación (libros, artículos, revistas científicas, colaboraciones, estudios de campo, título de doctorado, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores etc.)
Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 11



8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Instrucciones generales de este apartado: Evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Elementos a considera por la persona que evalúa
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento de la Institución Educativa.		
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.	Verificar la presencia de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., según señale el ítem.
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.	
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.	
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.	
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.	
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.	
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Elementos a considera por la persona que evalúa
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.		
8.7	Presenta evidencias de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los laboratorios de ciencias básicas , de acuerdo a los programas teórico-prácticos, suficientes para la matrícula proyectada.	Verificar la presencia de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, órdenes de compra, planos, etc., según el ítem. Verificar presentación de infraestructura y de equipamiento.
8.8	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento de los escenarios o laboratorios específicos relacionados con la disciplina , de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada.	
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/8



9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica.		
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.	Se presenta la forma en que se va a evaluar a los estudiantes en cada asignatura, tanto en aula, como en laboratorio, y en los campos clínicos y escenarios de práctica. Incluye rúbricas de observación. Nota: Este ítem se relaciona con los ítems 5.20 al 5.22, el 3.1 y 3.8 por lo que está información puede presentarse dentro de los programas de estudio, así como en los programas de práctica dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica.
9.2	Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño: Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc.	
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.	Verificar en el reglamento institucional la exista un apartado relacionado con la evaluación de estudiantes.
De los docentes		
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.	Verificar evidencia de los instrumentos de evaluación docente.
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.	Comprobar existencia y pertinencia del sistema institucional ingreso, promoción y permanencia de docentes.
De los egresados		
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.	Verificar pertinencia del procedimiento e instrumentos para el seguimiento de egresados.



Del plan y programas de estudio		
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.	Verificar pertinencia del procedimiento para la actualización del plan y programas de estudio.
De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		____/7



ANEXOS MODALIDAD MIXTA

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: **modalidad mixta abierta o a distancia** o en **modalidad mixta en línea o virtual**.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente.

OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LO QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia		
1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.	Revisar que dentro del perfil de ingreso se contemplen competencias relacionadas con el estudio y trabajo autónomo.
2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.	Revisar que se presente un programa de inducción coherente con el proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad abierta o a distancia de la institución educativa.
3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.	Revisar que se presente un programa coherente de capacitación con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 3



ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Elementos del Criterio a Evaluar		Elementos a considera por la persona que evalúa
Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta		
1	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.	Revisar la instalación (aula física o virtual) y las horas teóricas dentro del Mapa curricular y las diferentes asignaturas a impartirse a distancia, de tal forma que correspondan máximo al 40% del plan y programas y que estén relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina.
2	El 60% de las horas con docente presentadas en el mapa curricular corresponde a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor.	Revisar que se indiquen las horas prácticas en las asignaturas correspondientes, las cuáles deben sumar mínimo el 60% de horas totales del plan y programas.
3	La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.	Revisar que se presenten los manuales para la operatividad del sistema a distancia para profesores y estudiantes.
4	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.	Revisar que se presenten las guías de desarrollo y evaluación dirigidas a docentes y estudiantes, coherentes y completas (calendarización, objetivos, contenidos metodología de enseñanza-aprendizaje, evaluación, etc.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 4



OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA EDUCATIVA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS SUSTANCIALES MÁS LO QUE SE APRECIAN A CONTINUACIÓN:

CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Justificación para la educación modalidad mixta en línea o virtual		Elementos a considera por la persona que evalúa
1	La Institución Educativa justifica la modalidad mixta en línea o virtual en la que se aseguran los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas.	Revisar la existencia de un apartado en el que la institución educativa aborda de manera clara y concisa las razones para impartir la licenciatura en modalidad mixta virtual, y en la que se distingan las necesidades tecnológicas, de infraestructura y humanas para la puesta en práctica del plan y programas.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 1

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Competencias		Elementos a considera por la persona que evalúa
1	Incluye habilidades de manejo de las TICS.	Verificar que en el perfil de ingreso se presenten habilidades de manejo de las TICS.
2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.	Verificar que en el perfil de ingreso se incluyen habilidades para el estudio y trabajo autónomo.
3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.	Verificar que se presenta la evidencia de un programa coherente de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.
4	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.	Verificar la evidencia de un programa coherente de capacitación con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.
5	La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa.	Revisar que la institución educativa describe el proceso para que los estudiantes cuenten con un acceso seguro a la plataforma tecnológica (clave de acceso, contraseña, NIP, correo electrónico institucional, etc.)



	Puede estar incluido en el manual de uso de la plataforma.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)	___/5

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio		Elementos a considera por la persona que evalúa
1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.	Verificar la existencia de un apartado dentro de la fundamentación del modelo educativo, que resalte la pertinencia de abordar la propuesta educativa en la modalidad en línea o virtual.
2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.	Verificar en el mapa curricular y los programas de estudio que se identifique lo solicitado en cada ítem. Para el caso del porcentaje de horas prácticas (60%) no se cuantifican las horas independientes.
3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.	
4	Las asignaturas o contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo.	
5	El 60% de las horas del plan y programas de estudio bajo la supervisión de un docente, tutor o supervisor corresponde a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales.	
6	La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, syllabus o planes de clase, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.	Verificar la evidencia de las cartas descriptivas, syllabus o planes de clase por cada asignatura a impartirse en línea o virtual.
Estructura y programas de estudio		Elementos a considera por la persona que evalúa
7	El número máximo de estudiantes por docente debe garantizar el acompañamiento de los mismos.	Verificar la existencia de la relación de estudiantes por número de docentes, la cual debe ser acorde a la matrícula programada.

		<i>Nota: este criterio se relaciona con el ítem 1.11 de la guía de los criterios esenciales.</i>
8	La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.	Verificar la evidencia de las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.
9	Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.	Verificar que se tenga acceso a la bibliografía de cada asignatura a través del portal de la biblioteca virtual. Se incluye el enlace activo para el acceso a la biblioteca virtual.
10	La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.	Verificar que se presente el aviso específico de la institución educativa de privacidad para el manejo de protección de datos personales.
11	La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.	Verificar que se cuente con el manual o reglamento de la biblioteca virtual que cuente con un apartado relacionado con la normatividad aplicable de derechos de autor de los contenidos de la plataforma educativa.
12	Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Verificar que la institución educativa exponga la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 12 puntos de 12 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 12

PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente		Elementos a considera por la persona que evalúa
1.	La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas, garantizando su operatividad de la misma.	Verificar el programa de capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____ / 1



INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura		Elementos a considera por la persona que evalúa
1	Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.	Revisar la descripción de las características de la plataforma tecnológica conforme a el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP. Se presenta un enlace activo para que el evaluador navegue por la plataforma y determine su pertinencia.
2	La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.	Verificar perfil solicitado y del personal encargada del diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual. Se integran el CV del personal contratado.
3	La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento de la operatividad de la plataforma tecnológica educativa para profesores y estudiantes.	Verificar la existencia de manuales coherentes con la modalidad educativa y estructura curricular para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 3

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Sistema de evaluación		Elementos a considera por la persona que evalúa
1	La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.	Verificar pertinencia de las estrategias de evaluación para las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtuales.
2	La institución cuenta con mecanismos para prevenir el plagio de los estudiantes a través de recursos tecnológicos.	Verificar que se incluya un apartado con mecanismo anti plagio.
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 2



DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico
 - **Justificación de la apertura de la propuesta educativa.**
Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Congruencia del perfil profesional.**
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
5. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular.**
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- **Programas de estudio.**
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- **Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.**
Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario. La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

- **Acervo básico.**
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- **Acervo complementario.**
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

8. Infraestructura y equipamiento. Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

- **Infraestructura.**
Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- **Equipamiento.**
Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.



9. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

6.11 MODALIDAD MIXTA DEL ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO DIGITAL Y VIRTUAL

La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los permisos, licencias y accesos al portal de la biblioteca virtual institucional y otras bibliotecas, además de manuales, tutoriales o programas de capacitación para el uso de la plataforma.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

COMPLEMENTO DEL PERFIL DE INGRESO

Describe los conocimientos y habilidades necesarios para el estudio autónomo, además un programa de inducción y capacitación para preparar en la modalidad mixta abierta y a distancia a lo largo del proceso educativo.

COMPLEMENTO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Documento que identifique las horas que deberán desarrollar a distancia y presencial, necesarias para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo.

- **Estructura y mapa curricular.**
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- **Programas de estudio.**
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- **Estrategias de enseñanza-aprendizaje.**
Recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales, se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.



GLOSARIO

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias



profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modalidad mixta abierta o a distancia². Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual². En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta¹: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

Práctica clínica. Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión

¹ Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

Actividades de inducción: Genera nuevos marcos de referencia conceptual, trascendiendo los cánones disciplinares y los límites de su campo de acción, involucrando a su vez otros actores sociales no academizados en el proceso de resoluciones de problemas.



CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud